

TERCERA COPIA (PARA
LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS)

Republica del Ecuador



notaria 2a
del canton quito
testimonio
de la escritura



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

03

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veintidos de Septiembre de

	mil novecientos ochenta
	y uno; ante mí el Notario
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA	doctor José Vicente Troya
DE	Jaramillo, comparece
ESTATUTOS SOCIALES	a la suscripción de la
DE LA COMPAÑIA ANONIMA	presente escritura pública
DENOMINADA	ca el señor don Luis Gómez
"CORPORACION ECUATORIANA DE	Izquierdo, a nombre
ALUMINIO S.A. - CEDAL "	y en representación de
DE S/. 36'012.000,00	la Compañía Anónima denominada
A " . 43'224.000,00	minada " CORPORACION ECUATORIANA DE
O SEA UN AUMENTO DE	CUATORIANA DE ALUMINIO
S/ 7'212.000,00	S.A. - CEDAL ", en su calidad
	de Gerente, como -
	lo acredita con la copia
	de su nombramiento debidamente
	mente que inscrita se inserta

a la presente escritura como habilitante. El compareciente es mayor de edad, legalmente capaz, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupaciones particulares y a quien de conocer doy fe, y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta y que copiada literalmente es del tenor siguiente. -" S E Ñ O R

N O T A R I O . - Sirvase extender, en su protocolo, una escritura pública con el siguiente texto. - COMPARECE. - El

señor Luis Gómez Izquierdo, en su calidad de Gerente de -

la Compañía " CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO -

S.A.- CEDAL", según lo acredita con el documento que se ad-

junta.- El compareciente es mayor de edad, casado, domici-

liado en Quito, ecuatoriano, de ocupaciones particulares y

solicita de usted, señor Notario, elevar a escritura pú-

blica el texto de esta minuta.- A N T E C E D E N T E S .-

a).- Por medio de escritura pública otorgada en esta ciu-

dad, ante el Notario doctor José Vicente Troya, el vein-

ticinco de Enero de mil novecientos setenta y cuatro e -

inscrita bajo la partida número uno del Registro Industrial

del Cantón Latacunga, el ocho de Abril de mil novecientos

setenta y cuatro, se constituyó la Compañía Anónima " COR-

PORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. - CEDAL, con un capi-

tal de DOS MILLONES DE SUCRES, (S/. 2'000.000,00) -

y en conformidad con las estipulaciones constantes en di-

cha escritura pública; b) .- En sucesivas escrituras pú-

blicas, la nombrada Compañía ha hecho varios aumentos de

su capital social, reformando consecuentemente sus Estatu-

tos sociales, y en la última de ellas, otorgada en este -

ciudad, ante el Notario doctor José Vicente Troya, el -

veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta aumen-

tó su capital a TREINTA Y SEIS MILLONES DOCE MIL SU

CRES (S/. 36'012.000,00); c).- La Junta General Ordina-

ria de Accionistas de la misma Compañía, realizada el -

treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y uno,

resolvió aumentar su capital social en SIETE MILLONES

DOSCIENTOS DOCE MIL SUCRES (S/. 7'212.000,00) y re-



Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 reformar consiguientemente sus Estatutos Sociales.- Sobre
2 estos antecedentes, el compareciente señor Luis Gómez Iz-
3 quierdo, en su calidad ya indicada, actuando a nombre y
4 representación de " CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMI-
5 NIO S.A.- CEDAL ", y en cumplimiento de lo resuelto por
6 la Junta General Ordinaria de Accionistas de treinta y -
7 uno de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, tiene a -
8 bien aumentar el capital de élla en SIETE MILLONES DOS
9 CIENTOS DOCE MIL SUCRES (S/. 7'212.000,00) con lo cuál,
10 la nombrada Compañía alcanza un capital de CUARENTA Y
11 TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL
12 SUCRES (S/. 43'224.000,00).- Asimismo, el comparecien-
13 te, por medio de la presente escritura pública, tiene a
14 bien reformar los estatutos sociales de la Compañía, en
15 lo que al capital de ella se refiere.- Como todo lo rela-
16 cionado con este aumento de capital y consiguiente refor-
17 ma de Estatutos Sociales se halla debidamente concreta-
18 do y detallado en el acta de la sesión de Junta General
19 Ordinaria de Accionistas celebrada el treinta y uno de -
20 Marzo de mil novecientos ochenta y uno, el compareciente
21 solicita de usted, señor Notario, transcribir en esta par-
22 ta de la escritura, el texto íntegro del acta para, en -
23 esta forma, dejar elevados a escritura pública el aumento
24 de capital y la reforma de Estatutos aprobados por la ci-
25 tada Junta General Ordinaria de Accionistas de treinta y
26 uno de Marzo de mil novecientos ochenta y uno.- ACTA DE
27 LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONIS-
28 TAS DE LA COMPAÑIA CORPORACION ECUATORIANA DE ALU-

MINIO-S.A. " CEDAL", REALIZADA EL TREINTA Y UNO DE MARZO

DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- En la hacienda Tambo -

Mulaló, ubicada en la parroquia Mulaló, Cantón Latacunga,

Provincia del Cotopaxi, el día de hoy treinta y uno de Mar-

zo de mil novecientos ochenta y uno a las once a.m., se -

reunieron los Accionistas de la Compañía CORPORACION ECUA-

TORIANA DE ALUMINIO S.A. " CEDAL ", cuyos nombres constan

en la lista de asistentes que se adjunta al expedientillo

de esta Junta.- El Presidente titular, señor Hernán Correa

Arroyo solicita que se verifique si con los presentes -

existe el quórum de Ley.- El Gerente, señor Luis Gómez Iz-

-quierdo, informa que se halla presente y bien representa-

do el setenta y seis.noventa y seis por ciento (76.96%)

del Capital Social.- En tal virtud, el Presidente declara

instalada la sesión a la hora arriba indicada, con la ac-

tuación del suscrito Gerente como Secretario.- La sesión

se desarrolló de la siguiente manera: Por disposición de

la Presidencia se dió lectura de la Convocatoria para es-

ta sesión, publicada en el Diario " La Gaceta", de fecha

diez y nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, -

Convocatoria que es del siguiente tenor: CONVOCATORIA.-

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONIS-

TAS DE LA COMPANIA CORPORACION ECUATORIANA DE ALU-

MINIO S.A. " CEDAL ".- De acuerdo a lo previsto en la Ley

de Compañías y en los Estatutos Sociales de la Compañía,

convoco a los Accionistas de la Compañía CORPORACION ECUA-

TORIANA DE ALUMINIO S.A. " CEDAL ", y en forma especial

a los señores Comisarios de la Empresa, a la JUNTA GENE-



. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 RAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá lugar el mar-
2 tes treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y
3 uno a las once horas, en la Hacienda Tambo Mulaló ubica-
4 da en la Parroquia Mulaló, Cantón Latacunga, Provincia -
5 del Cotopaxi, con el objeto de conocer y resolver sobre -
6 los siguientes puntos: a.- Informe anual del Gerente de
7 la Compañía; b.- Balance General y Estado de Pérdidas y -
8 Ganancias correspondientes al Ejercicio de mil novecien-
9 tos ochenta; c.- Informe del Comisario; d.- Destino de -
10 las Utilidades del Ejercicio mil novecientos ochenta; e.-
11 Aumento de Capital.- f.- Designación y nombramiento de -
12 Comisarios Principal y Suplente, y señalamiento de sus re-
13 muneraciones.- El Balance General, sus anexos y más docu-
14 mentos contables que serán conocidos por esta Junta Gene-
15 ral, están a disposición de los señores Accionistas en -
16 las Oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida de la
17 Unidad Nacional sin número de esta ciudad.- Hernán Correa
18 Arroyo.- PRESIDENTE.- De acuerdo al Orden del Día, se co-
19 noció y resolvió lo siguiente: UNO.- Toma la palabra el
20 señor Gerente, procediendo a poner en consideración de -
21 la Junta su Informe anual, en el cual se detallan las -
22 proyecciones de la Empresa, y las actividades más desta-
23 cadas que se han desarrollado durante el año pasado y -
24 las resoluciones que el Directorio ha adoptado en sesio-
25 nes pasadas.- Inmediatamente se sometió a consideración
26 de la Junta el Informe, el cual fue aprobado en forma -
27 unánime, con la abstención de los miembros de la adminis-
28 tración.- DOS.- El Gerente somete a consideración de -

la Junta el Balance de la Compañía, el Estado de Pérdidas y Ganancias y los respectivos anexos, cortados al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta, Procediendo de inmediato a dar lectura del Informe del Comisario de la Compañía.- La Junta, luego de conocer los mencionados documentos, resolvió aprobarlos en forma unánime, con la abstención de los señores Administradores de la Compañía.- TRES.- El señor Presidente, en uso de la palabra, plantea la necesidad de que la totalidad de las utilidades del Ejercicio Económico, previas las deducciones legales, sean destinadas a reservas facultativas, planteamiento que es aceptado por unanimidad.- CUATRO.- En uso de la palabra, el señor Gerente mociona en el sentido de que se aumente el capital de la Compañía en SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SUCRES (S/. 7'212.000,00), con lo cual la Compañía alcanzaría un capital de CUARENTA Y TRES MILLONES DOS



CIENTOS VEINTICUATRO MIL SUCRES (S/ 43'224.000,00) este capital sería pagado casi en su totalidad con reservas facultativas de la Compañía, y que los señores Accionistas deberán hacer un pequeño aporte en efectivo con el objeto de redondear cifras.- El aumento propuesto, si la Junta así lo resuelve, sería hecho en los términos y cifras constantes en el siguiente cuadro, que pone a consideración de la Junta.-

CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. "CEDAL"

AUMENTO DE CAPITAL A S/43.224.000,00

ACCIONISTAS.-	CAPITAL ACTUAL EN MILES DE SU- GRES.-	SUSCRIBE AUMEN- TO DE CAPITAL - EN MILES DE SU- GRES.-		PAGA CON CAR- GO A RESERVAS FACULTATIVAS (S/ :)		PAGO EN E- FECTIVO (S/.)		TOTAL NUEVO CAPITAL EN MILES DE SU- GRES.-
ALUMINIO MANUFACTURA								

27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
✓ DO C.A. (ALMACA)							1.134					227				226.800				200					1.351	
Arroyo Alcívar Bernardo.-							253					51				50.600				400					304	
Burbano José Ignacio.-							234					47				46.800				200					281	
Correa Arroyo Manuel.-							1.008					202				201.600				400					1.210	
Correa Proessel Hernán.-							427					36				35.400				600					513	
Gómez Izquierdo Luis.-							1.367					274				273.400				600					1.641	
Iturralde Puig Isidro.-							108					22				21.600				400					130	
✓ NEGOCIOS UNIDOS C. QUITO (NUCA).-							12.538					2.508				2.507.600				400					15.046	
Paz Delgado Rodrigo.-							198					40				39.600				400					238	
Pérez Guarderas Marcel.-							1.109					222				221.800				200					1.331	
✓ PREDIOS CIA. LTDA.-							3.632					727				726.400				600					4.359	
Proaño Paz y Miño Carlos.-							2.292					459				458.400				600					2.751	
Proaño Paz y Miño Eduardo.-							1.111					223				222.200				800					1.334	
✓ PROMOCIONES CIA. LTDA. (PROINCO).-							7.952					1.593				1.592.400				600					9.555	
Callejas Barona Juan José.-							116					24				23.200				800					140	
Rivadeneira Checa Luis.-							36					8				7.200				800					44	
Román Cabrera José.-							1.752					353				352.400				600					2.115	
Sandoval Pastor Vicente.-							393					79				78.800				200					473	
Wright Durán Ballen Sidney.-							328					66				65.600				400					394	
Luna Maldonado Francisco.-							3					1				600				400					4	
T O T A L.							36.012					7.212				7.202.400				9.600					43.224	
							=====					=====				=====				=====					=====	



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

La Junta, luego de conocer y analizar el precedente cuadro, resolvió aprobarlo por unanimidad, por lo que consecuentemente, el aumento de capital propuesto quedó aprobado.- - El señor Presidente, expresa que habiéndose aprobado el aumento de capital en la forma constante en el cuadro que antecede, se hace necesario que esta Junta resuelva también las reformas de los Artículos quinto y sexto de los Estatutos, artículos que se refieren al Capital de la Compañía.- Consecuentemente, el señor Presidente propone que el Artículo quinto sea así: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital de la Compañía es de CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SUCRES (S/. 43'224.000,00), dividido en CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS VEINTICUATRO (43.224) ACCIONES, de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una.- Si la Compañía resolviera emitir posteriormente nuevas acciones, tendrán preferencia a la suscripción de ellas los legítimos poseedores de las acciones al momento de hacerse la nueva emisión y a prorrata de ellas, debiendo tales legítimos poseedores ejercitar su derecho al respecto, dentro del plazo previsto por la Ley vencido el cual, las nuevas acciones podrán ser ofrecidas al público.- Los Títulos de Acciones que se emitan por futuros aumentos de capital, contendrán el número y serie de orden.- La Junta General determinará en cada caso el valor de venta de las acciones y la forma de pago que ha de regir para los accionistas y para el público".- Que el Artículo sexto diga:- "ARTICULO SEXTO.- NATURALEZA DE LAS ACCIONES.- -

1 Las acciones serán ordinarias y nominativas.- Las cuarenta

2 y tres mil doscientas veinticuatro acciones de un mil su-

3 cres cada una, en que se halle dividido el capital social,

4 y a las que se refiere el artículo quinto de estos Estatutos

5 corresponden a la serie "A" e irán numeradas del cero

6 -cero cero uno, al cuarenta y tres mil doscientos veinti-

7 -cuatro.- Se podrá emitir certificados múltiples que ampa-

8 ren más de una acción".- SEIS.- A continuación toma la pa-

9 labra el señor Gerente, mocionando que se reelijan en sus

10 cargos al señor Rodrigo Naranjo y Bolívar Torres como Co-

11 misario Principal y Suplente, respectivamente.- La Junta

12 por unanimidad aceptó la moción del señor Gerente en lo

13 que respecta a la reelección de los Comisarios Principal

14 y Suplente, manifestando además que se fije como remunera-

15 ción mensual de cada uno la cantidad de DIEZ MIL SUCRETES

16 (S/. 10.000,00).- Habiendo concluido los asuntos que de-

17 bía conocer esta Junta, el Presidente concedió un receso

18 para redactar el Acta de esta sesión, cuyo expedientillo

19 ha de estar integrado por los siguientes documentos: Uno.-

20 Página del periódico en que consta la Convocatoria para -

21 esta Junta.- Dos.- Lista de asistentes a esta sesión, con

22 el señalamiento de sus derechos en el capital de la Compa-

23 ñía y el número de votos.- Tres.- Cartas poderes y otros -

24 documentos que han habilitado la presencia de algunos con-

25 currentes a esta sesión.- Cuatro.- Informe del Gerente de

26 la Compañía.- Cinco.- Balance General, Estado de Pérdidas

27 y Ganancias y más anexos sometidos a consideración de esta

28 Junta.-Siete.-Copia certificada del Acta de esta sesión.-



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

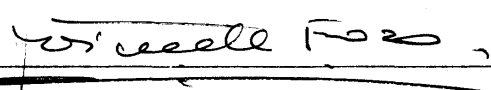
Reinstalada la sesión, se da lectura a esta Acta, la que es aprobada por unanimidad sin ninguna modificación, por lo que se procedió a clausurar esta Junta a las dos y treinta de la tarde.- Para constancia de lo cual firman la presente Acta el Presidente y el suscrito Gerente-Secretario, que certifica.- Firmado).- Hernán Correa Arroyo, Presidente.- Firmado).- Luis Gómez Izquierdo, Gerente-Secretario".- Todas las personas que intervienen en este aumento de capital son ecuatorianas.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Firmado).- Dr. Julio C. Vela S., Abogado".- DOCUMENTO HABILITANTE.- NOMBRAMIENTO.- Latacunga, Abril ocho, mil novecientos ochenta.- Señor Luis Gómez I.- Ciudad.- Estimado Señor Gómez.- La Junta General Ordinaria de Accionistas de Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. CEDAL, en sesión del día siete de Abril de mil novecientos ochenta, tuvo el acierto de nombrarle Gerente de la Compañía, por el período estatutario de dos años, o sea hasta el ocho de Abril de mil novecientos ochenta y dos.- Sus derechos y obligaciones como representante legal de la Compañía constan en la escritura de constitución social de CEDAL, otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario doctor J. Vicente Troya J., el veinticinco de Enero de mil novecientos setenta y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga, bajo el número uno del Registro Industrial, el ocho de Abril del mismo año.- Lo que comunico a usted para los fines consiguientes.- Muy Atentamente.- CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A.- f).- Hernán Co-

1 rres A., Presidente.- Para los fines legales consiguientes,
2 de jo constancia de que en esta fecha, a cepto el cargo de -
3 Gerente de la Compañía Corporación Ecuatoriana de Aluminio
4 S.A., CEDAL, al que se refiere el nombramiento que antee-
5 de.-Latacunga, Abril ocho de mil novecientos ochenta.-

6 f).- Luis Gómez I.- CERTIFICO:- Que con esta fecha se ha
7 inscrito el nombramiento que antecede, en esta Oficina del
8 Registro de la Propiedad, a fojas setenta y ocho vuelta y
9 setenta y nueve, bajo la partida número treinta y seis del
10 Registro Mercantil llevado en el presente año.- Latacunga,
11 Junio tres de mil novecientos ochenta.- El Registrador,
12 Firmado).- Firma Ilegible.- (Aquí hay un sello).- Hasta
13 aquí la minuta que con su documento habilitante queda ele-
14 vada a escritura pública con todo su valor legal.- Para -
15 el otorgamiento de esta escritura se observaron los precep-
16 tos legales del caso; y leída que ha sido esta escritura -
17 íntegramente al compareciente, por mí el Notario, se rati-
18 fica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cuál,
19 doy fe.- Firmado).- Luis Gómez Izquierdo.- Firmado).- El -
20 Notario, Dr. J. Vicente Troya J.-

21
22
23 Se otorgó ante mí; y en fe de ello, -
24 confiero esta TERCERA copia en Quito, a veintidos de Sep-
25 tiembre de mil novecientos ochenta y uno.-

26 El Notario,

27 
Dr. J. Vicente Troya J.-



Dr. J. Vicente Troya J.
Notaria 2a.

ZON :-

Tanto al margen de la matriz de la presente escritura como a la matriz de la escritura de constitución de la -
Compañía " CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL",
de fecha 25 de Enero de 1.974, otorgadas ante el Notario Se-
gundo del Cantón Quito doctor José Vicente Troya, cuyo ar-
chivo se halla hoy a mi cargo, tomé nota de lo ordenado por
el señor Economista Marcelo Avila Orejuela, Superintenden-
te de Compañías, Encargado en los Artículos Segundo y Ter-
cero de su Resolución No. 10789 de esta fecha.-

Quito, Octubre 29 de 1.981.-

Dr. Jorge Machaco Cevallos,
Notario Primero, Encargado
de la Notaría Segunda.-

DR. J. VICENTE TROYA J.
NOTARIA 2a.
QUITO-ECUADOR

con esta fecha se ha inscrito la Escritura de
Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que antecede, junta-
mente con la Resolución de la Superintendencia de Compañías
No 10789 de fecha veinte y nueve de Octubre del presente año,
en esta Oficina del Registro de la Propiedad, a fojas 73 y si-
guientes, bajo la partida número 74 del Registro Mercantil.
Llevado en el presente año; además tomé nota del contenido en
la escritura que antecede, al margen de la partida de inscrip-
ción de la Escritura de Constitución de Compañía, constante a
fojas 1 y siguientes, bajo la partida número 1 del Registro res-
pectivo del año mil novecientos setenta y cuatro.-Latacunga,
Noviembre 12 de 1.981.-

El Registrador

